



AYUNTAMIENTO DE
RIBAMONTÁN AL MAR
Teléfonos: (942) 50 52 54 – 67
Fax: (942) 50 52 67
39150-CARRIAZO
CANTABRIA

BANDO

BECAS AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2021-2022

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2022, ha acordado efectuar la convocatoria de las becas de ayuda al estudio, siendo los requisitos para la obtención de las mismas los siguientes:

REQUISITOS ALUMNO:

- Empadronamiento del alumno con una antigüedad en el padrón de 1 año a contar desde la fecha de la convocatoria.

REQUISITOS ACADÉMICOS:

- Cursando en el curso 2021/2022 estudios de formación profesional básica, media y superior, Bachiller, grados universitarios, master universitario y educación especial no obligatoria.
- Quedando excluidos los estudiantes que cursen educación obligatoria (infantil, primaria y secundaria)
- Cursados en Universidad Pública en España o privada cuando no exista dichos estudios en la universidad de Cantabria.

El Expediente académico 2020/2021 deberá ser acreditado mediante certificación o documento oficial, siendo necesario:

- o Haber superado el curso escolar 2020/2021 sin ningún suspenso.
- o En los estudios universitarios deberá acreditar haber aprobado al menos el número de créditos resultante de dividir el plan de estudios entre el número de años que lo compongan y dividido por 1,5.

REQUISITOS ECONÓMICOS:

Se tendrán en cuenta los ingresos de toda la unidad familiar

- o Estudiantes y sus progenitores hasta los 25 años.
- o En el caso de que la edad del solicitante sea 25 años o más, será considerado como unidad económica independiente siempre que tenga ingresos iguales o superiores al SMI del año en curso. En caso contrario se considerará al solicitante como dependiente económico de la unidad familiar.
- o En los casos de separación o divorcio de los tutores legales, se deberá aportar copia de la sentencia o convenio regulador.
- o Se aportará IRPF de 2020 o en el caso de no realizarlo certificado de imputaciones del IRPF de 2020 emitido por Agencia Tributaria
- o Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento
- o Límite de ingresos:
 - o 28.000€ unidades familiares con 1 hijo
 - o 33.500€ unidades familiares con 2 hijos
 - o 49.000€ unidades familiares de 3 o más hijos.

CUANTÍA DE LAS BECAS:

- o 450€ para beca completa

DOCUMENTACIÓN:

- Se aportará IRPF de 2020 de los progenitores o en el caso de no realizarlo certificado de imputaciones del IRPF de 2020 emitido por Agencia Tributaria.
- En caso de separación o divorcio, aun sin vínculo conyugal, sentencia o convenio regulador.

El modelo de instancia podrá descargarse de la página web municipal (Área ciudadana en solicitudes e instancias), **siendo el último día para la presentación de solicitudes el día 30 de abril de 2.022.**

En Ribamontán al Mar a 6 de abril de 2.022.

